

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600010424 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“De conformidad con la respuesta a la solicitud número 110197600005024 misma que se anexa, solicito se me proporcione información de la forma en que se decidió la compra del inmueble a que refiere la propia respuesta 110197600005024, es decir, si el inmueble se decidió comprar por licitación, por adjudicación directa, por decisión del H. Ayuntamiento o en si caso cual fue la mecánica legal que determinó su adquisición., solicitando copia del documento legal que soporte dicha adjudicación así como las razones de la compra.

De igual manera, solicito se me proporcione la información en el sentido de saber la razón legal del porqué se determinó llevar a cabo la escrituración o protocolización de la escritura anexa en la ciudad de Celaya con un Notario de esa ciudad y no con un Notario de esta ciudad. De igual manera se proporcione la justificación legal que soporte la contratación de un notario de otra ciudad.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Por cuanto hace al mecanismo sobre la adquisición del inmueble referido, me permito manifestarle que para ello existe el Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

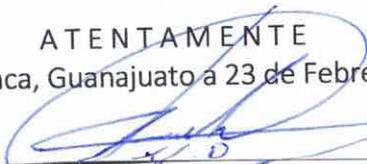
Asimismo, por cuanto a la justificación para la contratación de un fedatario público de otro municipio, le informo que la misma se contiene en el artículo 5 de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 23 de Febrero de 2024


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

